



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958	
<b>Año 1987</b>	<b>Jueves 13 de agosto</b>	<b>Número 183</b>	

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en representación de Maderas Vitores S. L., de Burgos, contra Beyfer S. A., de Hernani c./ Entidad Epele 37, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las 11,00 horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 9 de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de diciembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una can-

tidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Un terreno sito en el cuartel Este de Hernani, antiguo Caserío Lizarraga, de 3.673 m.<sup>2</sup>, en el que existen construidos una nave, núm. 2, de 1.071 m.<sup>2</sup> y la nave número 3, de 1.050 m.<sup>2</sup>. Finca 15.768, folio 52, del tomo 1.452. Valorada en 11.580.969 pesetas.

2. Trozo que es el terreno de 2.306 m.<sup>2</sup> en el que está construido el pabellón industrial: Nave núm. 1. Finca 15.776, al folio 79 del tomo 1.482. Valorada en 7.555.818 ptas.

3. Terreno sito en el cuartel del Este de la villa de Hernani, antiguo Caserío de Lizarraga, con una superficie de 4.021 m.<sup>2</sup> que linda norte, con carretera de Goizueta por Hernani a carretera para Navarra; al sur, con el río Urmea; al este, con más de donde se segrega; y al oeste con la nave propiedad número 3 de Beyfer, S. A. Tomo 94, folio 138, finca 5.015. Valorada en 12.678.213 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de julio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5147.—7.300,00

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Félix Cabornero Gómez, Antonia de las Heras Quevedo, Mariano Cabornero Gómez y Mercedes García Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las 11,00 horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de diciembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél,

el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Unica. Plaza de garaje número 8 del sótano de Las Calzadas de esta ciudad de Burgos. Ocupa una superficie de doce metros con treinta centímetros cuadrados. Cuota del valor, 0,15 por 100. Inscrita al tomo 3.247, libro 259, folio 15, finca núm. 22.467. Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de julio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5234.—8.115,00

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Gutiérrez Moliner en representación de Banco de Bilbao, contra don Francisco Javier Garica Jiménez y su esposa doña María Carmen Vilumbrales Ceballos, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las 11,00

horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 3 de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 1 de diciembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda. P. 2.º en edificio número 96 de la calle San Pedro de Cardeña, en la ciudad de Burgos, de superficie construida 88 m.<sup>3</sup>, que consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo, según datos del Registro de la Propiedad. Tasada en 3.432.000 pesetas.

2. Trastero. P. sótano en edificio núm. 96 de la calle de San Pedro Cardeña, en la ciudad de Burgos. Tasado en 97.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de julio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5148.—6.700,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 566/83 a instancia de Rubiera Burgos, S. A., representada por el Procurador señor Eusebio Gutiérrez Gómez contra D. Florencio Fuentes García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las 11,00 horas de su mañana, en primera subasta; el 16 de noviembre, a la misma hora, en segunda subasta; y el 14 de diciembre, a la misma hora, en tercera subasta, si a ellas diere lugar.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana núm. 21: Piso primero derecha situado a la derecha entrando y subiendo de la planta primero de vivienda, de la casa letra B de un conjunto urbanístico compuesto de cinco casas, letras A, B, C, D y E, de las cuales están totalmente terminadas las cuatro primeras, radicante en Santander, al sitio de Las Cubas, con acceso de la calle Gándara-Junco. Inscrita dicha finca al tomo 1.820, libro 702, folio 009, finca 57.809.

Tasada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Dado en Burgos a 27 de julio de 1987. — El Magistrado Juez, Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible). 5149.—7.100,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 498 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Álvarez, en representación de Caja Rural Provincial de Burgos, contra D. David Colinas Quijano y D.ª Rosa Maté Benito, vecinos de Roa de Duero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintisiete de octubre de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día veinticuatro de noviembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica, en Carrepedrosa, término municipal de Roa de Duero, de una hectárea y 4 áreas de cereal seco, linda Norte, Blas García; Sur, Ramón Zapatero; Este, Ayuntamiento de Roa, y Oeste, Manuel Rioja. Valorada pericialmente en quinientas veinte mil pesetas.

Rústica, en Carreberlangas, término municipal de Roa de Duero, de dieciséis áreas y veinte centiáreas, de cereal riego, linda Norte, Félix Beltrán; Sur, carretera de Aranda; Este, Pedro Cabornero, y Oeste, regadera y Félix Beltrán. Valorada pericialmente en la suma de trescientas veinticuatro mil ptas.

Urbana. Vivienda sita en Roa de Duero, calle Onésimo Redondo, situada en planta alta, formada por cocina, baño, dos dormitorios, sala y distribuidor. Valorada pericialmente en la suma de un millón setecientas ochenta y dos mil ptas.

Dado en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5276.—8.750,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 387 de 1987, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Blas Sáenz de la Maleta Bustillo, Julia Marín Ibáñez y Julia Sáez de la Maleta Marín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo y a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cinco millones trescientas cuarenta mil quinientas cincuenta ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y a las 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y a las 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Finca urbana de la planta primera tipo E del portal núm. 2 de la calle Juan Ramón Jiménez, de 130,44 m.<sup>2</sup>, que consta de vestíbulo, salón comedor, aseo, cocina y dos terrazas. Linda entrando en ella, frente, patio interior, vestíbulo de escalera y vivienda D; izquierda, patio interior; fondo, calle Vitoria; y derecha, calle Vitoria. Cuota sobre el valor total del inmueble: 2,36 por cien».

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5197.—7.000,00

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Santiago Diego García y a Pedro Diego Alejos, para que el próximo día 16 de septiembre y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 704 de 1987, por insultos y amenazas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

María de Fátima Moreira Dos Santos, nacida en Maceira de Cambra (Portugal), el 31 de marzo de

1959, cuyo domicilio en España se desconoce, para recibirle declaración en Diligencias previas número 368 de 1987, seguidas por accidente de circulación con daños, debiendo presentar permiso de conducir, de circulación y documentación del seguro, apercibiéndola que, en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dolores Riveiro Riveiro, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, en Diligencias previas núm. 623 de 1987, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones, ser reconocida por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que, en el caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mercedes Pedrosa Hernando, vecina de Saint Hubert (Canadá), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirla declaración, en Diligencias previas número 619 de 1987, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones, ser reconocida por el Médico forense y hacerla el ofrecimiento de acciones, apercibiéndola que, en el caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Ernesto Arias Pérez, mayor de edad, casado, y con su último domicilio en León y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 1 de octubre de 1987 y hora de las 11,40 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 345 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Amílcar Liborio Lorvao; a Camionagen Perola Ouriense Lda., y a

Manuel Henrique Pereira Crespo, a fin de que el próximo día 15 de septiembre, a las 10,45 minutos de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 16 de 1987, bajo el apercibimiento de que si no comparecen sin alegar causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba que pudieran valerse y se les hace saber el contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

D. Manuel del Fraile Galán, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Certifico: Que en la votación efectuada en el día de hoy para el nombramiento de Diputados, se ha levantado acta, que es del tenor literal siguiente:

Acta de Junta. — En Villarcayo, a 10 de julio de 1987.

Siendo las nueve cincuenta horas y en los locales de la Sala de vistas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, se reúnen bajo la presidencia de D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Presidente de la misma, los vocales de esta Junta, D. Antonio González Alonso, D. Iñigo Guido Cuesta Réguez y D. Juan María Alonso Gómez, con asistencia del Secretario, D. Manuel del Fraile Galán, a efectos de la elección de Diputados Provinciales, señalada para el día de hoy.

Examinadas las candidaturas presentadas por los Concejales de Alianza Popular de los diferentes Ayuntamientos que comprende esta Junta Electoral de Zona, se proclaman las candidaturas presentadas y de las que forman parte: (Según orden de presentación), la primera de la que fórman parte candidato: D. Raúl Roberto Varona Ordoño, Suplentes: D. Juan José Atienza Serna, D. Luis Antonio Vadillo Ortiz y D. Raimundo Ruiz López; la segunda, candidato: D. Jesús Fernández López; Suplentes: D. Isaac Peña

Sáinz, D. José María Bañuelos Achiaga y D. Juan José Angulo Ramírez; observándose en la segunda candidatura el defecto de no haber aceptado su inclusión en la misma a D. José María Bañuelos Achiaga, por lo que se proclama esta segunda por mayoría de la Junta, con el voto en contra del vocal D. Juan María Alonso Gómez.

Se comunica estas proclamaciones al público y a los que encabezan las respectivas candidaturas.

Seguidamente, siendo las diez horas, se constituye esta Junta en Mesa Electoral, formada por todos los miembros, actuando el Presidente como tal y el resto como Vocales.

Se recibe a los representantes de las candidaturas.

Se procede a dar comienzo a la votación mediante la comparecencia de los Concejales electos por candidaturas de A. P., según Censo al respecto, que acreditan su personalidad mediante exhibición del D. N. I., e introduciendo los sobres con su voto en urna correspondiente, que previamente ha sido precintada por el Secretario de esta Junta. Se transcribe los nombres de los votantes en lista al efecto que se une a la presente acta.

Terminado el tiempo de votación, habiendo ejercido sus derechos los Concejales que figuran en la lista de votantes, se procede a dar por terminada la misma y a la apertura de la urna, con el siguiente resultado:

Papeletas leídas: 75.

Papeletas nulas: 0.

Papeletas en blanco: 0.

Votos a candidaturas: 75.

Papeletas válidas: 75.

Se distribuyen los votos:

Candidatura de D. Raúl Roberto Varona Ordoño: 30.

Candidatura de D. Jesús Fernández López: 45.

No se formulan impugnaciones y por la Junta se proclama Diputado electo a D. Jesús Fernández López, a quien se le expide la correspondiente credencial.

Examinada la candidatura presentada por los Concejales del P.S.O.E de los diferentes Ayuntamientos que comprenden esta Junta Electoral de Zona, se proclama la candidatura presentada y de la que forma parte: D. Armando Robredo

Cerro. Suplentes: D. Aurelio Pérez García, D. Patricio Fernández Rodríguez y D. Ricardo Ruiz Ortiz.

Se proclama esta candidatura al público y al que encabeza respectiva candidatura.

Seguidamente, siendo las doce horas, se constituye esta Junta en Mesa Electoral, formada por todos los miembros, actuando el Presidente como tal y el resto como Vocales.

Se recibe al representante de la candidatura.

Se procede a dar comienzo a la votación, mediante la comparecencia de los Concejales electos por candidatura del P.S.O.E., según Censo al respecto, que acreditan su personalidad mediante exhibición del D. N. I., introduciendo los sobres con su voto en urna correspondiente, que previamente ha sido precintada por el Secretario de esta Junta, se transcriben los nombres de los votantes en lista al efecto que se une a la presente acta.

Terminado el tiempo de votación, habiendo ejercido sus derechos los Concejales que figuran en la lista de votantes, se procede a dar por terminada la misma y a la apertura de la urna con el siguiente resultado:

Papeletas leídas: 41.

Papeletas nulas: 0.

Papeletas en blanco: 0.

Votos a candidatura: 41.

Papeletas válidas: 41.

Se distribuyen los votos:

D. Armando Robredo Cerro: 41.

No se formulan impugnaciones y por la Junta se proclama Diputado electo a D. Armando Robredo Cerro, a quien se le expide la correspondiente credencial.

Con lo que se da por terminada la presente, que leída en alta voz es hallada conforme, firman y doy fe.

Y para que conste y a tenor de lo dispuesto en el art. 206, párrafo 2.º de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, expido el presente en Villarcayo, a 10 de julio de 1987. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Convenios Colectivos

Resolución de 4 de agosto de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores del Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia, correspondiente al Sector de «Pastelería Industrial y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería».

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia del Sector «Pastelería Industrial y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería», vigente del 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1987, según escrito recibido en este Organismo procedente de su Comisión Negociadora, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

1.º Incorporar al Convenio Provincial ya firmado la categoría de «Encargado de establecimiento. Ventas y compras», por haberse comprobado el error consistente en la omisión de dicha categoría en la Tabla salarial para Personal de Despachos, Grupo II, desde la redacción del Convenio del año 1983.

2.º Que aplicando los porcentajes de subida desde dicho año hasta el actual y sobre la base de la retribución que se tenía en el año 1982, resulta un salario base mensual de 75.752 pesetas, que en cómputo anual supone una retribución anual de 1.136.280 pesetas.

3.º Corregir el error detectado igualmente en la Tabla de Personal de Despachos, Grupo III, en el sentido de que donde dice «personal Técnico Titulado», debe decir «Personal Técnico no Titulado», igualmente en la Tabla de Personal de Despachos, Grupo II, en el sentido de que donde dice «Personal Mercantil Técnico Titulado», debe decir «Personal Mercantil Técnico no Titulado».

Burgos, 4 de agosto de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 28 de julio de 1987, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a todos los miembros de la Comisión de Gobierno, por el siguiente orden:

- 1.º D. José M.ª Codón Herrera.
- 2.º D. Manuel Muñoz Guillén.
- 3.º D. Mariano Hervás Lara.
- 4.º D. Francisco Martínez Abascal.
- 5.º D. José Luis Moneo Rodríguez.
- 6.º D. Miguel Vallecillo Rodríguez.
- 7.º D. José Antonio Bañuelos García.
- 8.º D. Víctor Martínez Llorente.
- 9.º D. Francisco Javier Quintanilla Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Burgos, 1 de agosto de 1987. — El Alcalde accidental, Manuel Muñoz Guillén.

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 28 de julio de 1987, ha resuelto delegar en el Teniente de Alcalde D. Mariano Hervás Lara, las atribuciones correspondientes a la organización, funcionamiento, disciplina, etc. de la Policía Municipal y personal auxiliar y de vigilancia en ella encuadrado, y del Cuerpo de Bomberos, sin perjuicio de las facultades que en materia de personal correspondan a otros Organos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Burgos, 1 de agosto de 1987. — El Alcalde accidental, Manuel Muñoz Guillén.

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de julio actual, adoptó acuerdo de aprobación de Memorias valoradas para obras de pavimentación de calles públicas en Sargentos de la Lora, redactadas por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Martínez Barrios:

Pavimentación parcial 1.ª fase: Presupuesto 1.557.589 pesetas.

Pavimentación parcial 2.ª fase: Presupuesto 1.567.732 pesetas.

Dichos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de que puedan ser examinados y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen en derecho.

Sargentos de la Lora, 31 de julio de 1987. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

## Subastas y Concursos

### Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Briviesca

D.ª María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra doña María Isabel Martínez Alonso, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 30 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta, de los bienes embargados en este procedimiento, como de propiedad de doña María Isabel Martínez Alonso, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 4 de septiembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle de Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Re-

caudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: María Isabel Martínez Alonso.

Lugar donde radica la finca: Briviesca (Burgos).

Situación y cabida: Quinta parte proindivisa de la vivienda sita en la planta primera a la izquierda según se accede desde el rellano de escalera en Briviesca, calle Justo Cantón Salazar, núm. 13, tiene una superficie de 105 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, vivienda centro de la planta y calle Pedro Ruiz; izquierda, caja de escalera, y fondo, calle Justo Cantón Salazar.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Doscientas quince mil pesetas (215.000).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del

Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos y a cuantas personas se consideren perjudicadas con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 3 de agosto de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

5228.—7.600,00

D.ª María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra Señorío de Castilla, S. A., se ha dictado con fecha 31 de julio de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 30 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Señorío de Castilla, S. A., procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 4 de septiembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle de Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Señorío de Castilla, S. A.

Lugar donde radica la finca: Briviesca (Burgos).

Situación y cabida: Urbana. Finca al sitio de Aliende, Allende o Paraje La Culebrilla, en Briviesca, de 23,35 áreas o 2.335 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Santiago Martínez López; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río

Oca y Santiago Martínez. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial, con una superficie de 790 metros cuadrados y un departamento para vivienda del guarda con una superficie de 100 metros cuadrados.

Tipo de subasta para la primera licitación: Cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas (54.242).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que las cargas e hipotecas que gravan esta finca quedarán subsistentes, quedando el adjudicatario obligado al pago por subrogación.

Advertencia: A los acreedores, hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos y a cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 3 de agosto de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

5229.—7.675,00

### Junta Administrativa de Quintanilla de Valdebodres

Se procede a la apertura del concurso de adjudicación para la presentación de plicas, relativo a la subasta de la Casa Escuela.

La Junta Municipal de Quintanilla de Valdebodres, debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, anuncia segunda subasta para la venta de lo que se menciona:

Un edificio, sito en el barrio del Risco, de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Valdebodres, reseñado con el núm. 37, compuesto de planta baja de 9 metros de longitud por 6 metros de latitud, el cual tiene un soportal y un local sin linderos, derecha entrando, izquierda y frente, calle pública, y por la espalda, iglesia. Valorado en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

El mismo figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de ocho días hábiles.

El tipo de licitación es el que se menciona, siendo la fianza provisional del diez por ciento del tipo de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

Lugar: Secretaría de la Junta Vecinal, de diez a catorce horas.

La apertura de plicas se realizará en la Sala de Actos de la Junta, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de las proposiciones.

Se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad enumerada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de la fianza provisional.

Quintanilla de Valdebodres, a 27 de julio de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Cecilia Bustamante.

5309.—4.450,00

## Anuncios particulares

Notaría de D. Juan José Fernández Sáiz

Anuncio de subasta pública Notarial

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en término municipal de esta ciudad de Burgos, y pertenecientes a la Fundación «Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes».

1. Local de negocio señalado con el núm. once de la calle Barrio Gimeno, de esta ciudad y edificio de viviendas señalado con el número once-duplicado de la misma calle. Precio de licitación: Dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000).

2. Edificio señalado con el número trece de la calle de Barrio Gimeno, de esta ciudad, compuesto de siete viviendas y un local de negocio. Precio de licitación: Quince millones de pesetas (15.000.000).

3. Edificio señalado con el número quince de la calle Barrio Gimeno, de esta ciudad, compuesto de nueve viviendas y local de negocio, comunicado con el local reseñado en el edificio núm. trece. Precio de licitación: Trece millones de pesetas (13.000.000).

La subasta se celebrará el día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la Oficina Notarial del Notario de Burgos, D. Juan José Fernández Sáiz, sita en la calle Vitoria, número 17, planta sexta, en la que se encuentran depositados los títulos correspondientes a las fincas mencionadas, y el pliego de condiciones para acudir a dicha subasta.

Se admitirán proposiciones por escrito en pliego cerrado, acompañados de los recibos que acrediten tener depositado en concepto de fianza el porcentaje correspondiente al respectivo tipo de adjudicación (10%), hasta el día anterior señalado para la subasta, en la reseñada Notaría, durante las horas de oficina, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de licitación indicado.

Burgos, a 31 de julio de 1987.

5231.—2.745,00